MIC 10: Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa



Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.





Pueden identificarse 2 tipos de eventos:

(a) Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste) y – EJEMPLO: UNA SENTENCIA JUDICIAL QUE EMITE SU FALLO POSTERIOR AL CIERRE PERO ANTES DE LA EMISIÓN DE LOS EEFF'S.



(b) Aquellos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste) – EJEMPLO: INCENDIO EN PLANTA, REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL.





Así mismo, es crucial comprender cuál es el proceso para la formulación o autorización con vistas a su divulgación, de los estados financieros; variará dependiendo de la estructura organizativa de la entidad, de los requerimientos legales y estatutarios y de los procedimientos seguidos para la elaboración y finalización de los estados financieros.



Cabe precisar que la norma indica que la fecha a tomar en cuenta es la "aprobación para emisión" de los estados financieros, fecha que debe ser incluida en un manual de políticas contables bajo NIIF para evitar cualquier confusión a futuro.

